1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL ☐ INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.1535-2022

Nombre completo del contratista: NASLY JOANNA GUERRERO MORALES

Documento de identificación: 1.112.465.030

Nombre del supervisor: JHON JAIRO HENAO GRAJALES

Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

Objeto del contrato: Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar actividades afines a los programas y proyectos que adelanta la secretaria del deporte y la recreación del distrito de Santiago de Cali, en especial en la ejecución del proyecto denominado apoyo en asesorías a clubes deportivos de Santiago de Cali. (FICHA EBI BP 26002899).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
19/JULIO/2022	31/AGOSTO/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.860.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 4.860.000	$ 2.430.000	$ 2.430.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 60214197 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 60214197 Operador: Miplanilla.com Fecha de Pago:17/agosto/2022 Periodo de pago de la seguridad social: Julio

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

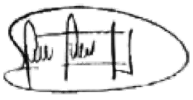
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1535 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizo las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual.

- ✓ Organizo los documentos que se encuentran pendientes por archivar de los clubes deportivos de acuerdo con la ley de archivo, para que de esta manera puedan ser archivados en los expedientes.
- ✓ Asistió a la reunión citada por la coordinadora técnica para elaborar un plan de acción y trazar las metas de trabajo a realizar para el mes de agosto, respecto al archivo general de los clubes deportivos del Distrito Especial de Santiago de Cali.
- ✓ Elaboró las hojas de control de ingreso de documentos a expedientes de los clubes deportivos que ya se habían organizado, foliado y actualizado en el FUID respectivamente.
- ✓ Asistió a la reunión citada por la coordinadora técnica para revisar los nuevos cambios que se realizaron por parte del programa de Gestión de Calidad en el formato de visita del gestor deportivo.
- ✓ Realizó una retroalimentación al gestor Jairo Balanta respecto a todo el tema del archivo general de los expedientes de los Clubes Deportivos del Distrito especial de Santiago de Cali.
- ✓ Realizó visita en campo al club deportivo Carlos Cuartas para verificar la cantidad mínima de deportistas como uno de los requisitos para continuar con el trámite solicitado ante nuestro ente (Renovación del Reconocimiento Deportivo).
- ✓ Elaboró los informes correspondientes a las visitas de verificación de deportistas en el formato correspondiente “Reporte visita gestor deportivo”, con el fin de que el área encargada continue con el proceso de elaboración de Resolución según corresponda
- ✓ Realizó la actualización del archivo “Base de documentos pendientes por archivar 2022” con la información de los clubes deportivos que van a ser organizados con el fin de verificar que documentos se encuentran pendientes por ingresar a los expedientes y de que tipo.
- ✓ Brindó apoyo en la verificación de los expedientes de los clubes deportivos que fueron foliados por la contratista a cargo para posteriormente ingresarlos al Drive.
 Organizó de acuerdo con la ley de archivo los documentos que reposaban en la caja 25,26,27,28,29 del archivo correspondientes a expedientes de Clubes Deportivos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato No 4162.010.26.1.1535 de 2022.
Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.
n Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 _____ JHON JAIRO HENAO GRAJALES Nombre y firma del Supervisor _____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/agosto/2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.